

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Sucesión 2019-00488

Teniendo en cuenta la petición presentada por la partidora designada dentro del asunto de la referencia, se le concede el término adicional de diez (10) días para que presente el trabajo partitivo.

Del trabajo de partición presentado por la partidora se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días para los efectos del artículo 509 del Código General del Proceso.

Secretaria proceda a agregar los documentos del numeral 32 al expediente que corresponde.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. P.', with a large, sweeping flourish at the top.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ